ACTA DE FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-03/2024, CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES. (ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TECOMÁN COLIMA)

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:05 horas del día 06 de diciembre de 2024, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer,** la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras la **Lic. Marcela Corona Verduzco** y como asesor Técnico de esta Invitación Restringida el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres,** Director de Planeación y Desarrollo Municipal**,** cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-03/2024 **"CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES. (ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TECOMÁN COLIMA",** de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

La convocante realizó 3 invitaciones restringidas a las siguientes empresas:

1. **LIC. LUIS MANUEL MARTINEZ PUENTE**
2. **GUTIERREZ & DELGADO, S.C.**
3. **LIC. MIGUEL ACUÑA MARTINEZ**

De las tres empresas invitadas se presentaron:

1	**GUTIERREZ & DELGADO, S.C.**

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valuaron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres,** Director de Planeación y Desarrollo Municipal**,** actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-03/2024, CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES. (ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TECOMÁN COLIMA)

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo al **CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES. (ACTUALIZACION REGLAMENTO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA.)**

El procedimiento para contratación fue mediante Invitación restringida Número **OM-RM-03/2024**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantadas el día jueves 5 de diciembre de 2024, en la cual se presentó solo una empresa con su respectiva propuesta de las tres empresas invitadas, por lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de la propuesta y se encontró lo siguiente:

NO.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	GUTIERREZ & DELGADO, S.C.	SOLVENTE
2	LIC. MIGUEL ACUÑA MARTINEZ	NO SE PRESENTO
3	LIC. LUIS MANUEL MARTÍNEZ PUENTE	NO SE PRESENTO

GUTIERREZ & DELGADO, S.C.

- *Presentó documentación completa y solvente.*

Acto continuo se procedió con la propuesta económica, iniciando con la revisión detallada de la propuesta en cuanto a los puntos solicitados en la invitación, cumpliendo con todos, quedando su propuesta económica como a continuación se indica:

LICITANTE SOLVENTE	INVERSIÓN PROPUESTA
GUTIERREZ & DELGADO, S.C.	$ 160,000.00 IVA INCLUÍDO
LIC. MIGUEL ACUÑA MARTINEZ	SIN PROPUESTA
LIC. LUIS MANUEL MARTÍNEZ PUENTE	SIN PROPUESTA

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria y las bases, de la Invitación Restringida Número **OM-RM-03/2024**, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinó que la licitante es **GUTIERREZ & DELGADO, S.C.,** cumple con los requerimientos por ser una propuesta que se apega a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

H. Ayuntamiento de Tecomán
Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Col.
Tel. 313 322 9470

FALLO:

En el acto presidido por la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer** Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida **OM-RM-03/2024**:

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS GOBIERNOS LOCALES. (ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE TECOMÁN COLIMA)

GUTIERREZ & DELGADO, S.C. cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones. **El monto de la propuesta con IVA incluido $160,000.00**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres,** Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, por el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 09 de diciembre de 2024, a las 13:00 horas, en Tele aula, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la Invitación Restringida **OM-RM-03/2024**, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:15 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia

para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras, Servidora Pública designada por la convocante

Lic. Marcela Corona Verduzco
Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité Municipal de Compras

C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa
Representando a Contraloría Municipal

Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres
Director de Planeación y Desarrollo Municipal